Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP "En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada". Alguna información contenida en este documento corresponde a información reservada parcialmente por 002-SALJ-2016 contenida en el índice de reserva de esta Institución; adicionalmente, el documento puede contener información de carácter confidencial como el Número de Identificación Tributaria NIT.



GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 03 de octubre de 2018. OC/LG/1001/0059/2018 LUGAR Y FECHA: ORDEN No.: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR NIT MARCO RUBIO MUSTO ZARCEÑO (SERVICIO AUTOMOTRIZ ZARCEÑO) 1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/ LÍNEA: CLASIFICACIÓN: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN CÓDIGO UNIDAD DE MARCA/ PRECIO UNITARIO VALOR TOTAL CÓDIGO ONU CANTIDAD DESCRIPCIÓN TÉCNICA PRESUPUESTARIO MEDIDA PAÍS DE ORIGEN (CON IVA) (CON IVA) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE: 10.00 CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR \$ 4.00 CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE \$ CAMBIO DE FILTRO DE AIRE 4.00 \$ 4.00 CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE REALIZAR LIMPIEZA DE FRENOS DELANTEROS \$ 15.00 \$ 15.00 REALIZAR LIMPIEZA Y AJUSTES DE FRENOS TRASEROS \$ REALIZAR ENGRASE GENERAL 10.00 \$ CAMBIO DE CUATRO BUJES DE TIJERAS TENSORAS DELANTERAS 45.00 \$ CAMBIO DE OCHO BUJES DE BARRAS TENSORAS TRASERAS 35.00 \$ 1 78180000 54302 CAMBIO DE HULES DE BARRA ESTABILIZARODA TRASERA 15.00 1 SERVICIO NO APLICA 455.00 \$ 15.00 CAMBIO DE HULES DE PIN DE BARRA ESTABILIZADORA TRASERA \$ 10.00 CAMBIO DE HULES DE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA \$ 25.00 CAMBIO DE DOS BIELETAS DE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA \$ CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES 15.00 \$ CAMBIO DE ACEITE DE CORONAS DELANTERAS Y TRASERAS 10.00 REPARAR FUGA DE ACEITE DE BOMBA DEL POWER STEERING \$ 190.00 CAMBIO DE ESCOBILLAS DE LIMPIA PARABRISAS 3.00 \$ CAMBIO DE SOLUCION AL SISTEMA DE FRENOS 10.00 \$ CAMBIO DE SOLUCION AL SISTEMA DE CLUTCH 15.00 Ś 5.00 CAMBIO DE REFRIGERANTE DE MOTOR \$ 2 GALÓN ACEITE DE MOTOR MOBIL 24.00 48.00 UNIDAD \$ \$ 12.00 FILTRO DE ACEITE FRAM 12.00 1 1 UNIDAD FILTRO DE COMBUSTIBLE NO ESPECIFICA \$ 12.00 12.00 \$ Ś 22.00 1 UNIDAD FILTRO DE AIRE **FUJITOYO** 22.00 2 TUBO GRASA MOBIL \$ 6.50 13.00 LINIDAD **BUJES DE TIJERA** \$ 4 NO ESPECIFICA 20.00 Š 80.00 8 UNIDAD **BUSHING DE BARRA TENSORA** NO ESPECIFICA \$ 22.00 176.00 \$ \$ 16.00 2 UNIDAD HULE DE BARRA ESTABILIZADORA TRASERA NO ESPECIFICA 8.00 1 KIT HULES DE PINES DE BARRA ESTABILIZARODA \$ 8.00 \$ 8.00 NO ESPECIFICA \$ 2 UNIDAD HULES DE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA NO ESPECIFICA 8.00 \$ 16.00 UNIDAD \$ 38.00 \$ 76.00 BIELETAS DE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA NO ESPECIFICA 2 \$ 1 GALÓN ACEITE PARA CAJAS 38.00 Ś 38.00 MOBIL \$ GALÓN \$ 38.00 1 ACEITE PARA CORONAS MOBIL 38.00 **CUARTO** \$ 7.00 \$ 7.00 1 ACEITE DE POWER MOBIL UNIDAD ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS \$ 9.00 \$ 18.00 2 TRIDON

GARANTÍA DOS MESES EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS.

WAGNER

FRESCOOL

\$

Ś

5.50

6.50

11.00

6.50

PINTA

GALÓN

1

SOLUCION DE FRENO

REFRIGERANTE

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)			\$	1,052.50
MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CINCUENTA Y DOS 50/100 DÓLARES.				
JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO: MODELO LAND CRUISER RUSTICO, MARCA, PLACA P, INVENTARIO NO 0500-42-61105-13003-008 y AÑO 2002, CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ATENDER EFICIENTEMENTE EL TRASLADO DE PERSONAL, SE MOVILIZA A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS SUBDIRECCIONES SECTORIALES Y UNIDADES QUE CONFORMAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.	REFERENCIA:			
		LG/1001/0058/2018 (06-09-2018)		
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(SC)(S)/0059/2018		9/2018
CONDICIONES GENERALES				

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y VEHÍCULO EN EL TALLER.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NÀCIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.



REFERENCIA: OC/LG/1001/0059/2018